

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA ESTUDIAR EL INFORME TÉCNICO SOBRE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA PRESENTADA CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO SITO C/DOCTOR EDUARDO GARCIA-TRIVIÑO LÓPEZ, 15 EN JAÉN

EXP.: J-4/2024 CONTR 2024 497500

ASISTENTES:

Presidente:

D. Sergio Vera Montoro
(Secretario General Provincial)

Vocales:

D. Carlos María Valdivieso Mata
(Servicio Jurídico Provincial)
D. Pedro Javier Orellana Sánchez.
(Intervención Provincial)
D^a. María José Ruiz Justicia
(Secretaría General Provincial)
D^a. M.^a Milagrosa Martínez Gómez
(Secretaría General Provincial)

Secretario:

D. Juan Vílchez Fernández
(Secretaría General Provincial)

Siendo las 9:00 horas del día 3 de septiembre de 2024, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación indicados al margen en la Sala de Juntas de esta Secretaría General Provincial (C/ Doctor Eduardo García-Triviño López nº 15, primera planta), al objeto de estudiar el informe técnico sobre la viabilidad de la oferta considerada anormalmente baja de una de las empresas licitadoras, la posible admisión de la misma y posterior adjudicación en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento integral y gestión técnica del edificio administrativo de uso compartido sito C/ Doctor Eduardo García-Triviño López, 15 en Jaén, de acuerdo con el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable.

Actúa en calidad de presidente Sergio Vera Montoro, Secretario General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Jaén.

Por la presidencia se declara constituida la Mesa en la que están presentes la totalidad de sus miembros.

Iniciado el acto, se procede al estudio del informe técnico de fecha 30 de agosto de 2024 sobre la viabilidad de la empresa licitadora cuya oferta económica ha sido considerada anormalmente baja, concretamente, CLECE FS, S.A. El informe técnico establece que dicha empresa no ha justificado válidamente la viabilidad de la oferta incurso en valor anormal para la ejecución de los servicios de referencia, llegando a la convicción de que no cumple todas las obligaciones aplicables en materia laboral conforme lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación.

Acto seguido, se procede a calcular la puntuación que corresponde a cada empresa en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, obteniendo el siguiente resultado:

C/ Doctor Eduardo García Triviño López nº15. 23071 Jaén. Tfno.: 953 368 500.
Correo electrónico:delegacion.jaen.cehyfe@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN VILCHEZ FERNANDEZ	04/09/2024	
	SERGIO VERA MONTORO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9FZDQP24DYCF7Y7N7RW7XKWB	PÁG. 1/2	

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN APLICACIÓN FÓRMULAS (MÁXIMO 70 PUNTOS)	MEJORAS (MÁXIMO 30 PUNTOS)				PUNTUA- CIÓN OB- TENIDA (MÁXIMO 100 PUN- TOS)
			Bolsa de un número de horas (máximo 20 puntos)		Cesión de la aplicación G.M.A.O. (máximo 10 puntos)		
			N.º de horas	Puntos	Sí / No	Puntos	
A87045498 - CLECE FS S.A.	89.327,53 €	EXCLUIDA	50	----	Sí	----	EXCLUIDA
A60470127 - COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	103.659,68 €	65,63	50	20	Sí	10	95,63
A07050586 -HUMICLIMA EST , S.A.	115.429,86 €	46,52	50	20	Sí	10	76,52
B93412351 -INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL	127.316,00 €	27,22	50	20	Sí	10	57,22
B11975216 - INGEMANSUR SL	100.968,92 €	70,00	50	20	Sí	10	100,00
A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U	143.727,00 €	0,57	50	20	Sí	10	30,57

A continuación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el punto 10.6 del PCAP que rige la contratación, conforme exige el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- 1.- INGEMANSUR SL
- 2.- COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU
- 3.- HUMICLIMA EST , S.A.
- 4.- INGENIERIA GESTION ENERGETICA Y ESTUDIO DE OBRAS SL
- 5.- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U

La Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico de la oferta anormalmente baja, teniendo en cuenta el artículo 149 de la LCSP, y a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación a favor de la empresa INGEMANSUR SL

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:25 horas del día señalado en el encabezamiento siendo firmada por el Secretario de la Mesa de Contratación con el Visto Bueno del Presidente.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Fdo.: Sergio Vera Montoro

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Vilchez Fernández

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN VILCHEZ FERNANDEZ	04/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS9FZDQP24DYCF7Y7N7RW7XKWB	PÁG. 2/2	